



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

NÚMERO LS-103C80801/015/2022

ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 1 fracción I, 3 fracción I, 7, 9, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emite las presentes Bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/015/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS.**

Que para el presente procedimiento de contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0563/2022 de fecha 15 de febrero del año en curso, correspondiente a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2022).





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
 2. COMISIÓN DE LICITACIÓN
 3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
 4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
 5. PROPOSICIÓN TÉCNICA
 6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 7. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 8. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
 9. FALLO
 10. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
 12. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
 13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 15. PENAS CONVENCIONALES
 16. SANCIONES
 17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
 18. RECURSO DE REVOCACIÓN
 19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES
- ANEXOS





BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

PRIMERA.- El objeto de la presente Licitación lo constituye la **ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS**, la cual se realizará de conformidad con las especificaciones y características mínimas requeridas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** y a las condiciones estipuladas en las presentes Bases.

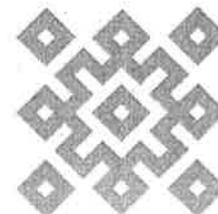
SEGUNDA.- En el presente procedimiento solo podrán presentar su Proposición Técnica y Económica, las personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que expresamente reciban Invitación, en el entendido que conocen y aceptan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

TERCERA.- El presente procedimiento de Licitación se llevará a cabo de acuerdo al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA Y LUGAR	HORA
Junta de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	14 de julio del 2022, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa ubicada en la planta baja del Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	11:00 horas
Sesión de Trabajo	15 de julio del 2022.	17:30 horas
Emisión del Dictamen Técnico Económico	18 de julio del 2022.	11:00 horas
Notificación del Fallo	19 de julio del 2022.	
Firma de Contrato	26 de julio del 2022.	

2. COMISIÓN DE LICITACIÓN.

CUARTA.- El presente procedimiento de contratación estará a cargo de una Comisión de Licitación, designada en cumplimiento a los artículos 2 fracción III, 7 y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrada por los **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **JOSÉ CARLOS PANIAGUA LANDA**, Director de Asistencia e Integración Social como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LOPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; dicha Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas a la Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier Proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos, las modificaciones que en su caso se generen y la normatividad aplicable.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



En cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el presente procedimiento se contará invariablemente con la intervención del Órgano Interno de Control de la Convocante.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

QUINTA.- Las condiciones de contratación son:

I.- Vigencia del Contrato: A partir de la fecha de firma del mismo al 31 de diciembre del 2022 o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas.

II.- Anticipos: Para la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

III.- Lugar de entrega: La entrega de los lentes será libre a piso, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en las instalaciones del DIF Estatal; ubicadas en el Km. 1.5 de la carretera Xalapa Coatepec, Col. Benito Juárez, bajo la supervisión del Encargado de despacho de la Dirección de Asistencia e Integración Social, para validación y aprobación de los bienes solicitados.

IV.- Plazo de entrega: El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los lentes graduados en un plazo de 15 días hábiles posteriores al desarrollo de las jornadas Médicas de Salud Visual y a la formalización del Pedido correspondiente.

V.- Condiciones de precio: Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del Contrato.

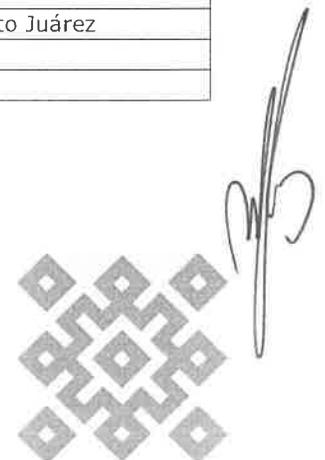
VI.- Forma de pago: Se efectuará de conformidad con los CFDI emitidos, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la Factura.

VII.- Datos de Facturación:

Razón Social:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
Registro Federal de Contribuyentes:	RFC. SDI 770430 IV2
Domicilio fiscal:	Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez
Código Postal:	91070
Lugar:	Xalapa-Enríquez, Veracruz

En la facturación deberá indicar:

a) Número y concepto de la Licitación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



b) Número de Contrato y/o Pedido de compra.

c) Descripción (codificación según corresponda, unidad de medida, precio unitario, impuestos, precio total, etcétera).

La Factura de los lentes graduados deberá ser enviada al correo licitacionesdif@veracruz.gob.mx con su respectivo archivo XML para su validación correspondiente.

VIII.- Requerimiento de entrega: El Licitante adjudicado se compromete a proporcionar un escrito, debidamente firmado por el representante legal facultado para ello, en el que se identifiquen los lentes graduados y su descripción; mismos que deben contener los siguientes datos:

- Nombre, razón social o denominación del Proveedor.
- Teléfono.
- Domicilio completo.
- Número del Pedido.
- Número de Licitación.
- Nombre, cargo, fecha y sello de recepción por parte del almacén y Área usuaria.
- Fotografías de la entrega de los lentes graduados.

4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SEXTA.- Sólo se admitirá una Proposición por Licitante, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente rotulados, que contendrán: uno la Proposición Técnica y el otro la Proposición Económica, de conformidad con lo siguiente:

- a) Impresas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras.
- b) Idioma Español.
- c) Totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos).
- d) Contener la firma autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.
- e) Especificar claramente el número y nombre de la Licitación.
- f) Los Anexos que se presenten deberán ser reproducidos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Lo anterior, considerando que **no deberán** incluirse documentos de la Proposición Técnica dentro del sobre de la Proposición Económica y viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de **descalificación**.

En la Proposición Económica deberá presentar una sola opción de Cotización por el concepto.

5. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

SÉPTIMA.- Las Proposiciones Técnicas de la Licitación se abrirán y serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas en la Junta de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, procediendo a descalificar al o los Licitantes omisos, por lo que no se abrirán sus Proposiciones Económicas quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de su Proposición Técnica lo siguiente:

I.- Formato de Proposición Técnica, indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de la partida única en concurso, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, debidamente sellada y firmada por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente Licitación, partida, cantidad, especificaciones y MARCA ofertada.

II.- El Licitante deberá entregar una muestra física de los armazones para niña, niño, adolescentes, adultos y adultos mayores que integran la partida única del **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, así como los folletos donde se muestren las especificaciones de los armazones de lentes graduados, objeto de la presente Licitación. Esta muestra se entregará en la Dirección de Asistencia e Integración Social, ubicada en el domicilio de la Convocante el día **12 de julio del 2022, de 12:00 a 14:00 horas**. Fuera de ese horario no se recibirán muestras de ningún Licitante.

La muestra será identificada por el Licitante indicando: datos del Licitante, número de Licitación, número de partida y marca ofertada. Esto se hará en una etiqueta adherida al producto.

El Licitante podrá recoger su muestra en un término de ocho días hábiles como máximo a partir del acto de notificación de Fallo, presentando el recibo correspondiente, de no ser así la muestra quedará a disposición de este Sistema y serán utilizadas para apoyo a los programas. La Dirección de Asistencia e Integración Social le expedirá un **Recibo de recepción de muestras físicas el cual deberá incluirlo en la Propuesta Técnica**.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



En caso de que algún Licitante no entregue la muestra física solicitada en el día indicado, quedará descalificado de forma automática.

III.- Catálogos, Folletos o imágenes ilustrativas de los armazones para niña, niño, adolescentes, adultos y adultos mayores, con las especificaciones técnicas, las cuales deberán presentarse en idioma español o en caso de que el Licitante los presente en otro idioma, debe contar con la traducción correspondiente, de la partida única que integra el Anexo Técnico.

IV. Constancia de respaldo por parte del fabricante o distribuidor mayorista en hoja membretada que incluya: firma autógrafa, domicilio, colonia, código postal y teléfono. (Escrito Libre).

V.- Copia simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el Acta Constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).

VI.- Copia simple del Poder Notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).

VII.- En caso de ser persona física, deberá presentar copia simple legible del Acta de Nacimiento del Licitante.

VIII.- Copia simple de la Identificación Oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). El no presentar copia de la Identificación Oficial vigente será motivo de desechamiento.

IX.- La Constancia de Situación Fiscal (emitida por el SAT).

X.- Copia simple legible del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz.

XI.- Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar al siguiente día hábil de la notificación del Fallo en caso de resultar adjudicado, la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria; ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos y estar vigentes a la firma del Contrato en caso de resultar adjudicado.

No se firmará Contrato de No presentar dicho documento.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



XII.- Cartas/Escritos bajo protesta de decir verdad que complementan la Proposición Técnica y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la Proposición Técnica:

Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la Proposición Técnica las siguientes Cartas bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y debidamente firmadas en forma autógrafa por la persona que tenga poder para ello, indicando el número de la presente Licitación, conteniendo los siguientes conceptos:

1. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la Proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el **ANEXO 2.**

2. En caso de ser persona física, Carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés con la formalización del Contrato y/o Pedido de compra correspondiente, en términos del artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, especificando además que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO 3.**

En caso de ser persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo que está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento **LS-103C80801/015/2022. ANEXO 4.**

4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para la entrega de los lentes graduados objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante. **ANEXO 5.**

5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las Proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/015/2022**, en nombre y representación de (Persona física o moral). **ANEXO 5.**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los bienes de la presente Licitación por el término de **1 año** contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y en un plazo de respuesta no mayor a **5 días naturales. ANEXO 6.**
7. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el Proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral), o copia certificada del Acta de Nacimiento (persona física), para la elaboración del Contrato. (Escrito Libre).
8. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito Libre).
9. Escrito en donde el Licitante acepta que las Jornadas de salud visual se desarrollen en el periodo del XX de julio al XX septiembre del 2022, en los municipios que indica el **ANEXO 7.**
10. Escrito bajo protesta de decir verdad donde el Licitante cuenta con 3 equipos médicos y la capacidad del recurso humano para el desarrollo de las jornadas salud visual en los 45 municipios, y que todos los gastos de viáticos por el traslado de personal médico y/o técnicos a los municipios sedes de dichas Jornadas de salud visual correrán a su cargo (vehículo, alimentos y hospedaje).
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante en caso de resultar adjudicado acepta presentarse a las Jornadas de Salud Visual con los armazones para niña, niño, adolescentes, adultos y adultos mayores, e implementar un mecanismo de etiquetado o registro para asegurar que se respete la elección de armazón realizada por el beneficiario.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad donde el licitante en caso de resultar adjudicado se compromete acudir a una reunión de trabajo, previo al desarrollo de las Jornadas de Salud visual por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social, dicha reunión será para afinar los aspectos de logística para una mejor y eficaz atención de la población a la que va dirigido el programa.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa acepta atender las medidas de sanidad que establezca la Dirección de Asistencia e Integración Social para el desarrollo de las jornadas de salud visual con motivo de la Pandemia COVID-19 **ANEXO 8.**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



14. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, y a las del fabricante o distribuidor mayorista que respalda su propuesta, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida. (Escrito Libre).

15. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. (Escrito Libre).

16. Escrito bajo protesta de decir verdad donde señale el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando teléfono y correo electrónico. (Escrito Libre).

OCTAVA.- Toda la documentación solicitada deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 años, debidamente identificada con cada uno de los puntos.

6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

NOVENA.- Las Proposiciones Económicas de la Licitación se abrirán, siempre y cuando las Proposiciones Técnicas de los Licitantes hayan cumplido cuantitativamente con lo solicitado; y serán valoradas cuantitativamente, si se omite algún requisito o documento serán desechadas en la misma Junta, procediendo a descalificar al o los Licitantes involucrados, quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de la Proposición Económica lo siguiente:

1. La **Proposición Económica** se presentará de acuerdo al **ANEXO 9**, considerando lo siguiente:

a) Partida, cantidad, especificación (descripción completa y detallada), unidad de medida, precio unitario, importe. Se presentará en moneda nacional a dos decimales, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total.

b) El importe total con letra.

c) La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del Contrato y hasta la entrega total de los bienes".





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



d) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.

2. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 10.**

3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, señalando sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el **ANEXO 11.**

4. Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones establecidas en las presentes Bases. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes Bases. (Escrito Libre).

7. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DÉCIMA.- La asistencia de los Licitantes a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas es opcional, los Licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus Propositiones personalmente o bien remitirlas a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los sobres enviados deberán recibirse antes del inicio del evento, en el entendido de que toda Proposición extemporánea a la fecha y hora de la Junta de Recepción y Apertura de las Propositiones Técnicas y Económicas no será admitida.

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de que los Licitantes asistan a la Junta, deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio de dicha Junta en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante. En este caso, solo podrá asistir un representante por Licitante.

DÉCIMA SEGUNDA.- Cuando a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

a) Copia del instrumento público donde conste su poder o Carta poder simple, específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de Identificación Oficial del otorgante, del aceptante y de los testigos.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



b) Identificación Oficial vigente con fotografía en original para cotejo de quien asiste en representación.

DÉCIMA TERCERA.- Iniciada la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, el servidor público que presida la Junta exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Propositiones Técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes.

DÉCIMA CUARTA.- La Junta de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo en un solo evento el día **14 de julio del 2022 a las 11:00 horas** de acuerdo al calendario de las presentes Bases estipulado en la cláusula TERCERA y se realizará conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA QUINTA.- Está prohibido negociar las condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación o las Propositiones presentadas por los Licitantes, lo anterior de conformidad con el artículo 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

DÉCIMA SEXTA.- Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se turnarán las Propositiones Técnicas al Área usuaria para la emisión del Dictamen Técnico, y las Propositiones Económicas para la evaluación cualitativa al Departamento de Licitaciones, la Comisión de Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEPTIMA.- El Dictamen Técnico Económico contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación de las Propositiones Técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las Propositiones Económicas; el análisis de cuáles son las Propositiones solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la Licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el Fallo.

DÉCIMA OCTAVA.- El Dictamen Técnico Económico, se emitirá el día **18 de julio del 2022.**

DÉCIMA NOVENA.- Así mismo se enviará el Dictamen Técnico Económico y demás documentos correspondientes a la Subsecretaría de Finanzas y Administración a través del Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Estado de Veracruz (SICABYS) mediante el link: <http://procedimientosdecontratacion.veracruz.gob.mx/#/> en cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la Subsecretaría de Egresos para fines informativos de acuerdo al artículo 25 de los Lineamientos ya mencionados.

9. FALLO.

VIGÉSIMA.- El Fallo se emitirá el día **19 de julio del 2022** y se sustentará en el Dictamen Técnico Económico que emitirá la Comisión de la Licitación, notificándose a los Licitantes a más tardar el día establecido en el calendario de eventos en la cláusula TERCERA, por escrito con acuse de recibo o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por los artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

10. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Se desecharán las Proposiciones de los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I.- Proporcionar al Ente Público Información o documentación falsa.
- II.- Lesionar el interés público o la economía del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- III.- Realizar prácticas desleales para con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- IV.- Omitir en sus Proposiciones algún documento solicitado en las presentes Bases y en su Anexo Técnico.
- V.- Incumplir con cualquier requisito establecido en las presentes Bases y sus Anexos.
- VI.- Cuando los Licitantes concerten posturas.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La adjudicación será por **partida única** de la **ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS**, al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes Bases y su Anexo Técnico, y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





VIGÉSIMA TERCERA.- De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5% mayor que las Cotizaciones foráneas.

VIGÉSIMA CUARTA.- Cuando dos o más Proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el Contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

VIGÉSIMA QUINTA.- La Convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos, con fundamento del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

I.- No haya Licitantes.

II.- Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.

III.- Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las Bases respectivas.

IV.- No lo permita el presupuesto.

V.- Los montos de las ofertas económicas excedan el presupuesto autorizado.

VI.- Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEXTA.- Cuando sólo se cuente con una Proposición, la Convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el Contrato al Licitante único, haciéndolo del conocimiento del participante en forma oportuna de conformidad con el artículo 58 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Si se declara desierta la Licitación Simplificada, la Convocante podrá adjudicarlo directamente.

13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El Licitante que resulte adjudicado en la Licitación, por su propio derecho o a través de representante legal, deberá comparecer el **26 de julio del 2022**, ante la Dirección Administrativa de la Convocante para suscribir el Contrato correspondiente, presentando en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



después de la notificación de Fallo la siguiente documentación, en caso de no cumplir con este requisito, se procederá a cancelar el Fallo:

- a) Original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral) y en su caso de sus correspondientes reformas, en caso de persona física copia certificada del Acta de Nacimiento.
- b) Original (para cotejo) y copia del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos.
- d) Original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Contrato será suscrito por la Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el visto bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Representante Legal del Proveedor.

VIGÉSIMA NOVENA.- De no comparecer el Proveedor a firmar, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la Proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y este fuere determinado en el Dictamen Técnico Económico y en el Fallo de la Licitación.

TRIGÉSIMA.- La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del Contrato mediante Adendum, siempre y cuando la ampliación no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el Proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los Contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del Contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- De conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



Ignacio de la Llave, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato o Pedidos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el Contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del Contrato (sin incluir el impuesto al valor agregado), conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la Licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los bienes adquiridos y penas convencionales pactadas que resulten del Contrato número _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del Licitante), relativa a la **ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS**, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente Fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho Contrato. b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para el suministro de los bienes a que se refiere la Fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos. c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. d) Que para cancelar la Fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado. e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente Fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza. f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. g) La garantía de vicios ocultos que cubre la Fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción de los bienes. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto. -----

15. PENAS CONVENCIONALES.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



I.- Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del Proveedor en las entregas de los bienes se aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir Nota de Crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

II.- Cuando el Proveedor no realice dentro de cinco días naturales contado a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir Nota de Crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

III.- En ninguno de los casos indicados en las fracciones I y II el monto de la pena convencional excederá el monto total de la Fianza del cumplimiento del Contrato. De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando exista incumplimiento total del Contrato se hará efectiva la Fianza relativa al cumplimiento del Contrato.

16. SANCIONES.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Los Licitantes o Proveedores que infrinjan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no sostengan sus Proposiciones, incumplan cualquiera de los términos del Contrato dentro del término establecido para el mismo, no suscriba el Contrato en la fecha establecida, presenten información falsa o documentación alterada, realicen prácticas desleales en contra de la Convocante o lesionen el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

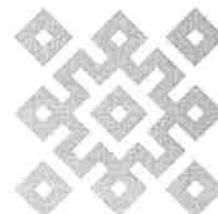
I.- Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometa la infracción.

II.- Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Cuando exista incumplimiento del Contrato, el Ente Público podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios, lo anterior de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Cuando proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o Fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



TRIGÉSIMA SEXTA.- La Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

18. RECURSO DE REVOCACIÓN.

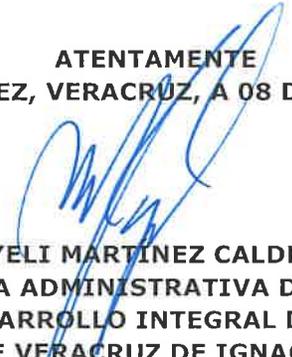
TRIGÉSIMA SEPTIMA.- Con fundamento en los artículos 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado mediante Recurso de Revocación.

19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes por lo menos con 24 horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes Bases y su Anexo Técnico, deberán comunicarse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316 o a la dirección de correo electrónico licitacionesdif@veracruz.gob.mx hasta 24 horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

ATENTAMENTE
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 08 DE JULIO DEL 2022



NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/015/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
LENTES GRADUADOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
ÚNICA	LENTES GRADUADOS PARA BRIGADA DE SALUD VISUAL (SERVICIO DE SUMINISTRO Y GRADUACIÓN DE ANTEOJOS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE VARIOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD VERACRUZANA QUE INCLUYE: MICAS BLANCA MONOFOCALES Y BIFOCALES; ARMAZONES DE PASTA Y METAL EN VARIOS MODELOS. EN EL CASO DE NIÑOS, LOS ARMAZONES DEBERÁN AJUSTARSE A SU MEDIDA. ESTUCHE RÍGIDO Y PAÑO. ESTUDIOS DE OPTOMETRÍA EN LAS COMUNIDADES Y MUNICIPIOS REALIZADO POR PERSONAL PROFESIONAL. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LAS VALORACIONES DE FORMA INDIVIDUAL, IMPRESAS Y DIGITALIZADAS).	PIEZA	14,044	





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 2**

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/015/2022** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, _____ (Nombre) _____ manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Proposición de _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

Nombre o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		Colonia:
Calle y Número		
Delegación o Municipio:	C.P.:	Entidad Federativa:
Teléfonos:		Correo electrónico:
No. de Escritura (en caso de persona moral):		Fecha de Escritura:
Localidad de inscripción:		
Nombre del notario:		
No. de inscripción en el Registro Público de Comercio:		Fecha:
Relación de Accionistas		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta Constitutiva: Nos. de instrumento y fechas:		
Nombre y carácter de quien suscribirá el Contrato en caso de adjudicación:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Número:	Fecha de Escritura:	
Localidad de inscripción:	Nombre del notario:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/015/2022** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma en mi carácter de (propietario, Representante Legal, Socio o Accionista), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre de la persona física o moral) no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, que en caso de resultar adjudicado no se actualizaría un conflicto de interés con la suscripción del Contrato y/o Pedido de compra correspondiente, en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LUGAR Y FECHA



NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 4

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/015/2022** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo estar conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/015/2022**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que:

4. Cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los lentes graduados objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante.

5. El poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las Proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/015/2022**, en nombre y representación de (Persona física o moral).

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 6

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/015/2022** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar los bienes objeto de la presente Licitación por el término de **1 año** contados a partir de la recepción de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos y en caso de que los bienes presenten alguno de ellos, realizaré el canje sin costo para la Convocante y en un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales de que se notifique la solicitud del cambio.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





ANEXO 7
FICHA TECNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES
EJERCICIO FISCAL 2022

- **Municipios a beneficiar con la entrega de lentes por Región**





• **Municipios a beneficiar con la entrega de lentes por Región**

REGION	No.	Municipio	Cantidad Lentes
Región 1	1	Platón Sánchez	300
	2	Pánuco	300
	3	Tampico Alto	300
	4	Tantima	300
	5	Ozuluama	300
Región 2	6	Álamo Temapache	300
	7	Tuxpan	300
	8	Zacualpan	300
Región 3	9	Papantla	300
Región 4	10	Martínez de la Torre	300
	11	Misantla	300
Región 5	12	Emiliano Zapata	300
	13	Coatepec	300
	14	Acajete	300
	15	Actopan	300
	16	Alto Lucero	300
	17	Naolinco	300
	18	San Andrés Tlanelhuayocan	300
	19	Xico	300
	20	Xalapa	300
Región 6	21	Acultzingo	300
	22	Camarón de Tejeda	300
	23	Camerino Z Mendoza	300
	24	Córdoba	300
	25	Cuitláhuac	300
	26	Fortín	300
	27	Ixtaczoquitlán	300
	28	Nogales	300
	29	Omealca	300
	30	Paso del Macho	300
	31	Totutla	300
	32	Yanga	300
	33	Zongolica	300



REGION	No.	Municipio	Cantidad Lentes
Región 7	34	Manlio F Altamirano	300
	35	Soledad de Doblado	300
Región 8	36	Cosamaloapan	300
	37	Chacaltianguis	300
	38	Tierra Blanca	300
	39	Otatitlán	300
Región 10	40	Agua Dulce	300
	41	Chinameca	300
	42	Las Choapas	300
	43	Coatzacoalcos	300
	44	Minatitlán	300
	45	Nanchital	300

Notas: 1) El Sistema DIF Estatal hace una reserva de 544 lentes para atender necesidades que se identifiquen en el transcurso de las jornadas.

2) Los municipios están sujetos a confirmación, por lo que puede presentarse una reprogramación de los mismos, respetando la cantidad total de 14,044 lentes.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ANEXO 8

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA DE LENTES A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

INTRODUCCIÓN:

La Organización Mundial de la Salud en marzo del 2020 declaró el virus SARS CoV-2 como una pandemia, por lo cual los gobiernos del mundo se obligaron a tomar medidas para proteger a la población y evitar riesgos mayores.

En nuestro país la Secretaría de Salud publicó el 24 de marzo el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus COVID 19; en dicho acuerdo se avala la implementación de la **Jornada Nacional de Sana Distancia** a fin de evitar la propagación de contagios de persona a persona.

La Secretaría de Salud establece el acuerdo para reanudar las actividades sociales, educativas y económicas a partir de un **Sistema de Semáforo Regional**, el cual dará la pauta para reanudar actividades que en cada estado y región actualmente en color verde para la apertura de las actividades.

OBJETIVO GENERAL:

- Establecer las medidas sanitarias para proteger la salud y el bienestar de las personas que se involucren en las actividades del programa de lentes, creando las condiciones propicias para el desarrollo de las actividades de manera óptima y segura.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Definir el marco de acción y responsabilidad de los participantes en el desarrollo de las actividades inherentes al programa de lentes.
- Establecer los insumos y procedimientos necesarios para el desarrollo de los eventos.

MARCO LEGAL:

- 1º y 4º párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 4º fracción IV, 134, 139, 147 y 148 de la Ley General de Salud
- Artículos 1, 4 Inciso H y 20 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Naciones Unidas.
- Artículo 4 Fracción VI y 12 Fracción XII de la Ley de Asistencia Social
- 4º de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Artículos 3, 4, 9, 10, 11, 15 y 17 fracciones I, II y IX de la Ley 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
- Artículo 35 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
- Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) (DOF 24/03/2020)
- Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa (DOF/14/05/2020)

- Decreto por el que se determinan medidas extraordinarias y de excepción para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Gaceta Oficial 07/04/2020)
- Acuerdo que emite los Lineamientos para el Regreso a la Nueva Normalidad de las Actividades Económicas de forma ordenada, gradual y cauta en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Gaceta Oficial 22/06/2020)

ALCANCE Y CAMPOS DE APLICACIÓN:

Los presentes lineamientos aplican solo a las actividades relacionadas con la entrega de lentes que realice el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Asimismo, deberán ser de conocimiento de la empresa proveedora del servicio de valoración, así como de aquellos Sistemas DIF Municipales del Estado de Veracruz que se vean beneficiados con el programa.

MEDIDAS A TOMAR:

Para el desarrollo del programa de lentes en su etapa de valoraciones, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz deberá realizar lo siguiente:

- 1) Definir las fechas de los eventos que serán viables en los colores de semaforización naranja, amarillo y verde.
- 2) Para llevar a cabo la jornada se contará con un espacio abierto que haya seleccionado el DIF Municipal como sede, así mismo deberán nombrar un enlace entre las Autoridades Municipales y el Departamento de Programas Médicos de especialidad
- 3) El Sistema DIF Estatal comunicará con 10 días de anticipación a las autoridades del DIF Municipal el desarrollo de la jornada de salud visual, a fin de que se preparen para implementar las medidas adecuadas así como acudir a la **Capacitación presencial el día lugar y hora establecido por el Departamento.**
- 4) De acuerdo al calendario de valoraciones que se haya determinado, la Dirección de Asistencia enviará personal a los municipios el día del evento para verificar las condiciones para el desarrollo de las jornadas, así como para llevar un control de las personas asistentes en conjunto con personal de DIF Municipal.
- 5) Al finalizar la jornada de valoración, el Sistema DIF Estatal, a través de la Dirección de Asistencia e Integración Social, en coordinación con el DIF Municipal y la empresa proveedora levantarán un acta con los principales resultados al término de la jornada.

MEDIDAS A TOMAR POR PARTE DEL PROVEEDOR:

El equipo para los estudios deberá al menos incluir:

- 2 cajas de pruebas
- 2 Autorefractometro
- 2 opto tipos de Snellen
- Armazones para la elección del beneficiario





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



- Equipo de cómputo con operador para registro de beneficiarios (con padrón otorgado por el Departamento).
- Asistir a las jornadas de valoración con el personal técnico adecuado y suficiente para acudir a las jornadas programadas.
- El personal deberá portar bata no estéril, cubre bocas, careta o goggles.
- Deberán realizar la instalación de su equipo y material con media hora de anticipación al inicio del evento, además de sanitizarlo o limpiarlo entre beneficiario y beneficiario.
- Coadyuvar con las autoridades municipales para sanitizar de forma constante las áreas de atención.

Si el desarrollo del programa de trabajo y la consecución de las metas así lo requiere, la empresa proveedora deberá desplazar hasta tres equipos de trabajo para que en un día se desarrollen tres jornadas médicas de salud visual simultáneamente.

Entregar al DIF Estatal las valoraciones médicas de cada solicitante de forma impresa y digital.

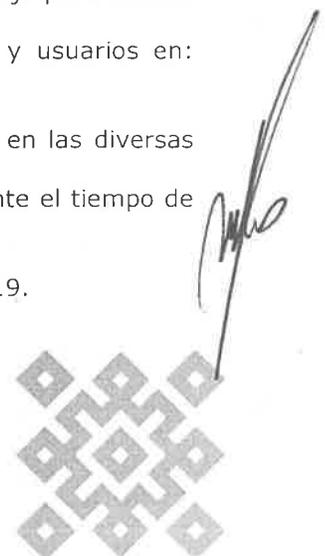
MEDIDAS POR PARTE DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES:

Los Sistemas DIF Municipales participan en este proceso

- Acudir a la Capacitación presencial día, lugar y hora establecida por el Departamento
- Definir la sede de la Jornada Visual
- El foro se usará en un 40% de su capacidad para tomar las medidas de sana distancia.
- Se establecerá una agenda para la recepción de los solicitantes con horarios escalonados.
- El Sistema DIF Municipal establecerá los mecanismos para notificar a los solicitantes su horario de atención.

Preparación del lugar o sede del evento:

- Se recomienda que el uso de soluciones para mantener las áreas adecuadamente con: Soluciones desinfectantes, cloro comercial (100 ml diluido en 900 ml de agua) o gel con base de alcohol al 60-70% para destruir o inactivar el virus; toallas sanitizantes.
- Equipo de protección personal (EPP) acorde con las actividades que realice el personal: cubre bocas, Protección ocular para el personal que tenga contacto con usuarios.
- Guantes de uso doméstico para la limpieza, El uniforme o ropa de trabajo para cambio diario.
- Disponibilidad de consumibles para higiene de manos de personal y usuarios en: acceso, recepción, módulos de atención, baños, entre otros.
- Señalización.
 - En el piso, con la separación que debe tener cada trabajador en las diversas áreas.
 - **Baños disponibles con agua y jabón líquido** limpios durante el tiempo de la jornada.
 - Etiqueta respiratoria.
 - En el acceso principal con las medidas preventivas del COVID-19.
- Organiza sentidos de circulación para evitar el contacto.
- Designa entradas y salidas exclusivas.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



- Establece programa de limpieza al inicio y al final de la jornada en superficies y objetos de uso continuo.
- Establece un área separada para recibir documentos.
- Implementar filtro para medir la temperatura e interrogar síntomas: Si al llegar tienen fiebre o si se llegara a tener síntomas sospechosos de COVID-19, asegúrate que usen cubre bocas, envíalo al servicio de salud para valoración; pídele que regrese a casa en transporte privado Si un usuario tiene 37.5°C o más, ofrecerle un cubre bocas e invítalo a regresar a casa y a llamar al teléfono de información de su localidad para recibir orientación médica COVID-19.
- Asignar turnos preferenciales de atención y asistencia para usuarios vulnerables como: personas mayores, con discapacidad y mujeres embarazadas.
- Limpia las áreas u objetos de uso común después de haberlas utilizado.
- Aumenta la ventilación natural.
EL usuario: Debe respetar el horario o turno de atención asignado, Utiliza cubrebocas durante la atención y respetar los señalamientos de distancia.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 9

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

Con relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/015/2022**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS**, me permito presentar la siguiente Proposición Económica:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	A			B	A x B
Subtotal					\$
IVA					\$
Importe Total					\$

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el Acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA, la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el Acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- Se deberá presentar firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 10

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/015/2022** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) se compromete a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 11

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

Por este conducto le proporciono los datos bancarios para el pago de las Facturas derivadas de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/015/2022**, a través de transferencia electrónica.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:		R.F.C.	TELÉFONO DE LA EMPRESA:
BANCO:	SUCURSAL:	CIUDAD:	
CLABE (18 DÍGITOS):		NÚMERO DE CUENTA:	
*NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:		*CARGO EN LA EMPRESA:	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA		CORREO ELECTRÓNICO:	
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		*TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:		*FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
*APLICABLE SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES			

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

